

el trastorno de la sociedad no permitia regularizar la percepcion de los impuestos, ni sistematizar los gastos. Desde que se promulgó la constitucion, es esta la primera vez en que el congreso va á desempeñar así una de sus mas importantes prerogativas.

Sin embargo, en el período anterior de sesiones votó ya un presupuesto provisional, sobre el proyecto presentado por el gobierno, quien se apresuró luego á emitir su opinion, para que el decreto fuese expedido. Están ademas preparados los trabajos de la comision del congreso, sobre el proyecto que presentó el gobierno para el presupuesto definitivo.

Es satisfactorio para el gobierno haber podido demostrar en los negocios de hacienda, su celo por el cumplimiento de sus deberes. En los nueve meses trascurridos desde que volvió á esta ciudad, se han hecho con exactitud los pagos debidos en todos los ramos de la administracion, atendiendo á la vez en lo posible al pago de la deuda pública.

Hemos comenzado de esta manera á disfrutar los beneficios que produce la paz. Confiemos en que uniendo nuestros esfuerzos, lograremos consolidarla. Ella depende de la union de los mexicanos que con buena voluntad quieran el bien de la patria.

Dignaos recibir, ciudadanos diputados, mis felicitaciones por veros de nuevo reunidos, para desempeñar vuestras angustas funciones.»

El C. DORIA, presidente del congreso, contestó:

«El congreso abre hoy el segundo período de sus sesiones ordinarias, en el que preferentemente se ocupará del importante asunto de los presupuestos. A él dedicará toda su atencion, por el convencimiento íntimo que tiene de que el arreglo en la hacienda pública es indispensable para la buena marcha de la administracion.

El congreso de 1867, se complace con que le haya tocado ser el primero en dar cumplimiento á uno de los preceptos del código fundamental; y con este solo hecho se comprende que en la república, despues de la guerra que tuvo que sostener contra sus invasores, se ha restablecido sin contradiccion alguna el régimen constitucional.

Votado ya un presupuesto provisional, el congreso no festinará sus trabajos en la discusion del presupuesto de los gastos de la federacion: tratará este asunto con toda la calma y circunspeccion que por su gravedad

requiere; y sus resoluciones, si no son tan perfectas como deseara, no habrán sido dictadas teniendo presente otra cosa mas que el bien y la felicidad de la patria.

Muy satisfactorio ha sido para el congreso observar, que no obstante los crecidos gastos que el gobierno tuvo que erogar al conceder su baja á una gran parte de las fuerzas patriotas, han sido pagados con regularidad los empleados en todos los ramos de la administracion, y á la vez ha dedicado algunas cantidades para el pago de la deuda nacional; y esto es tanto mas satisfactorio á la cámara, cuanto que para ello no ha sido necesario celebrar ningun contrato ruinoso para los intereses de la república.

El mayor bien que puede gozar un pueblo es la paz, y la primera y principal obligacion de los gobernantes es consolidarla afianzando las instituciones, y sobre todo, haciendo respetar las garantías individuales. El congreso sabe bien que el gobierno está animado de las mejores ideas en este sentido; que hará cuantos esfuerzos sean necesarios para que el orden y la paz pública no se alteren, y cuidará de la fiel y estricta observacion de la constitucion. El gobierno por su parte puede estar seguro de la eficaz cooperacion de los representantes del pueblo.»

Retirado del salon el ciudadano presidente de la república, el del congreso dijo:

«El cuarto congreso constitucional de los Estados-Unidos mexicanos, abre el segundo período de sus sesiones ordinarias, hoy 1º de Abril de 1868.»

Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1868.

Presidencia del C. Doria.

A las dos de la tarde se abrió la sesion, encontrándose presentes 110 ciudadanos diputados.—Acto continuo se dió lectura á las actas de 28, 29 y 31 de Marzo y 1º del que cursa, las que sin discusion fueron respectivamente aprobadas.

La mesa nombró á los CC. Rivas y secretario Valle para introducir al salon y acompañar al acto de la protesta al C. diputado Mariano Riva Palacio, lo cual se verificó en seguida.

Luego se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del ministerio de justicia, manifestando

que el ejecutivo no tiene observaciones que hacer al proyecto de ley que habilita de edad al C. Enrique Alcalde para administrar sus bienes.—Se reservó dicho proyecto para su votacion.

Del ministerio de gobernacion, acompañando los expedientes núms. 5 y 6, relativos á los daños causados por la intervencion y el llamado imperio en la villa de Salinas.—A sus antecedentes.

Del mismo ministerio, participando que el gobernador de Coahuila le ha remitido ocho comunicaciones de otras tantas autoridades de pueblos de aquel Estado, en que manifiestan que los indios bárbaros han empezado de nuevo sus irrupciones y atrocidades. Con este motivo, pide auxilio dicho gobernador, y ademas la suma de diez mil pesos para comprar herramientas á los indios Kicapoos, que prestan una ayuda muy eficaz, mientras se las pueden proporcionar ellos mismos.—A las comisiones de presupuesto y seguridad contra los bárbaros.

Del ministerio de hacienda, acusando recibo de la ley de presupuesto provisional.—Archivo.

Del de fomento, acusando recibo de la copia del expediente relativo á la concesion acordada á D. R. Zangronis para un ferrocarril entro Veracruz y Puebla.—A su expediente.

Del ministerio de la guerra, iniciando la derogacion de la ley que fija asignaciones para criados á los jefes y oficiales del ejército, y sustituyendo estos con los ordenanzas.—A la comision de presupuesto.

Del mismo ministerio, manifestando que siendo insuficientes las dos compañías que se encuentran en Sisal destinadas á la persecucion de los bárbaros, debe formarse un batallon sobre la base de aquellas.—A la comision de presupuesto.

Del ministerio de fomento, acusando recibo de la ley que manda reparar los tramos del camino de Tula á Tampico, construir un muelle en aquel puerto, etc.—Archivo.

De la legislatura de Chihuahua, apoyando la peticion para que se confirme la disposicion que erigió á Coahuila en Estado independiente.—A sus antecedentes.

De la legislatura de México, acusando recibo de la nota en que se le pide informe sobre la solicitud de los pueblos del Valle para que se les erija en Estado soberano.—A su expediente.

De la legislatura de Oaxaca, participan-

do haber cerrado el primer período de sus sesiones ordinarias.—Archivo.

Del gobierno de Puebla, acompañando ejemplares del decreto de aquella legislatura que declara vigente la ley de 10 de Agosto de 1857 sobre sucesiones.—A la comision de puntos constitucionales.

Del gobierno de Jalisco, acompañando las manifestaciones de algunos pueblos del Estado, sobre que no es su voluntad que se les incorpore al Estado de Aguascalientes.—A sus antecedentes.

Del gobierno de Veracruz, acompañando una solicitud del pueblo de Tlacotalpan para que se penga un impuesto al algodón extranjero.—A la comision que tiene antecedentes.

Del ministerio de fomento, manifestando las observaciones que el ejecutivo tiene que hacer al proyecto de ley que concede una dispensa al C. Jacobo Andonaegui para ejercer el empleo de corredor.—A la comision que tiene antecedentes.

Del C. diputado José María Castillo Velasco, participando que opta por la magistratura, para acatar mejor la voluntad de los pueblos que le eligieron.

Enterado y que se llame al suplente.

En seguida se dió lectura á la siguiente proposicion:

«Se discutirá de preferencia el proyecto de un camino de Ometusco á Tampico, luego que haya terminado la discusion del de Querétaro al mismo puerto.»

Se le dispensaron los trámites, como lo solicitaron sus autores, y sin discusion se aprobó.

Pasó á la comision de industria una solicitud de D. Gabino Ruiz, que pide privilegio para preparar y explotar el corcho.

Se dió segunda lectura al acuerdo económico presentado por el C. Alcalde, que dice así:

«Se discutirá en la sesion de hoy el dictámen de la comision de justicia sobre el proyecto de ley relativo á divorcio.»

Consultada la cámara, no se tomó en consideracion esa proposicion.

Tambien se leyó una proposicion firmada por los CC. Yañez y Mata, que es como sigue:

«Se deroga el decreto de 8 de Mayo de 1863 que suspendió los efectos de la ley de 13 de Marzo de 1861.»

El C. MACIN.—Suplico á la secretaría se sirva dar lectura á la ley que se cita.

El C. VALLE.—Se ha mandado buscar

con ese objeto, y para no perder tiempo, voy á continuar dando cuenta.

En seguida dió lectura á la proposición del C. Prieto, sobre que se faculte al ejecutivo para conceder habilitaciones de edad interin no se organice el Distrito.

Consultada la cámara, se negó á admitir á discusión esa proposición.

El C. VALLE, secretario, leyó luego la ley pedida por el C. Macin, que concede franquicias á los extranjeros y compañías de ellos, que compren terrenos para trabajos agrícolas ó fincas rústicas.

El C. MATA.—Para que el congreso tenga conocimiento de los motivos que nos han inducido á presentar esa proposición, me permitirá que dé lectura á algunos párrafos de una carta que he recibido de Tuxpan. (La leyó, y se dice en ella que exigiéndose contribuciones á los colonos americanos de Paso Real y otros, estos no pueden subsistir: que á uno solo de dichos colonos se ha exigido la suma de 89 pesos por derechos de aduana, peajes y demas contribuciones correspondientes á pequeñas cantidades de artículos de consumo que trajo para uso particular; y que tal sistema destruirá inevitablemente aquellas colonias y hasta la idea de establecer otras, con grave daño de la inmigración, que es la base única de la prosperidad de Tuxpan.)

El orador continuó.—Se ve, pues, que la nota relatada se refiere solamente á artículos de comercio diario, que han tenido que pagar derechos crecidos por virtud del decreto cuya derogación se pide. En ese decreto se expresa que la guerra es la única causa de su promulgación; y habiendo cesado esta, lo natural es que cesen los efectos de dicho decreto. Con tanta mas razón debe procederse así, cuanto que es la primera vez que los inmigrantes vienen voluntariamente al país y se dirigen á los campos del interior. Por todas estas razones suplico á la cámara se sirva dispensar el trámite de pasar á comisión la proposición que hemos tenido el honor de presentar, y discutirla en seguida.

Debo advertir que he conferenciado con el ciudadano ministro de hacienda sobre el particular, y me ha manifestado que estaria muy dispuesto á favorecer á los inmigrantes si no se lo impidiese el decreto de que me ocupo.

El C. VALLE, secretario.—¿Se admite á discusión la proposición que se acaba de leer? Admitida.

El mismo secretario.—Como lo solicita el C. Mata, se le dispensa el trámite de pasar á comisión?

El C. HERRERA.—La proposición de que se trata es mas grave de lo que parece.—Sabemos los manejos á que da lugar esa concesión que se concede á los colonos para introducir sus efectos libres de derechos.—He sido testigo de mil abusos cometidos con el pretexto de algunos inmigrantes que llegaron á Córdoba; y por esto suplico á la cámara no dispense el trámite pedido á la proposición.—La experiencia ha enseñado que esas concesiones dan resultados contraproducentes, y debemos pensar bien esta cuestión.

No creo tampoco que haya cesado la causa que motivó la guerra; pero aunque así fuere, yo creo que debemos ser mas cautos con los que solo buscan pretexto para abusar de nuestra franqueza y hospitalidad.

El C. VALLE, secretario.—¿Se dispensa el trámite indicado á la proposición?—No se le dispensa.—Pasa á la comisión de industria.

Luego se dió segunda lectura al dictámen de la comisión de justicia que consulta no es de admitirse el proyecto presentado por el diputado Tovar sobre sucesiones por testamento y ab-intestato, cuyo art. 1.º dice: «No hay herederos forzosos.»—Se fijó su discusión para el primer día útil en su turno.

El C. VALLE, secretario.—Como al darse cuenta por primera vez con el dictámen de la comisión de instrucción pública, relativo á la reforma ó derogación de la ley de la materia, expedida últimamente por el ejecutivo, el secretario Diaz Covarrubias leyó la parte expositiva, se da lectura solamente ahora á la resolutive. (Como no se insertó el dictámen al darle primera lectura, lo ponemos á continuación):

«La comisión de instrucción pública, conforme al acuerdo del congreso, motivado por las proposiciones de los CC. diputados Silioco y Diaz Covarrubias, ha examinado con todo el detenimiento que la importancia de la materia exige, la ley de instrucción pública expedida en 2 de Diciembre del año próximo pasado, y tambien el reglamento que la completa y aclara, publicado en 24 de Enero próximo pasado, y pasa en tal virtud á exponer su opinion sobre el conjunto de lo que en ambas leyes se previene para organizar la instrucción pública en el Distrito federal.

El pensamiento que domina, tanto en la

ley como en su reglamento, es el de la organización de escuelas especiales, en las cuales puedan estudiarse y cultivarse con toda la extensión y esmero que exigen, tanto para el progreso de la ciencia como para sus aplicaciones prácticas, los diferentes ramos que constituyen los diversos conocimientos que exige cada una de las carreras profesionales siguientes: abogados, médicos, farmacéuticos, ingenieros de minas, ingenieros geógrafos, topógrafos, ingenieros civiles, arquitectos, agimensores, hidromensores, ensayadores y beneficiadores de metales, etc., agricultores, médicos veterinarios, pintores, escultores y grabadores.

En dichas leyes se establece tambien una escuela de artes y oficios, en la cual despues de darse los conocimientos teóricos indispensables y concurrentemente con ellos, se enseñarán por ahora, segun expresa el reglamento citado, las artes y oficios siguientes: arte cerámica, alfarería en barro comunes, porcelana, vidrio, esmalte, dorados, etc.; carpintería aplicada á la construcción de instrumentos de música, á la tonotecnia y ebanistería: cerrajería en todos sus ramos: tornería en sólidos, huecos y rechazados: botonería, en metales, huesos, cuernos, etc.: fundición de metales para adornos, estatuas y toda clase de vaciados: tornería en todos sus ramos: tintorería para pieles textiles y plumas; taller de objetos de goma clástica en todas sus aplicaciones.

En el Museo nacional se establecen dos cátedras de Historia natural, cuyos profesores, ademas de atender á la clasificación y aumento de las colecciones ya existentes, procurarán por medio de cursos orales dados en los domingos, difundir en el público el gusto por el estudio de las ciencias naturales, muy principalmente las relativas á la composición y estructura de los terrenos (geología), cuyo estudio importa tanto generalizar en nuestro país para el adelanto de la agricultura y minería, así como lo relativo á los seres organizados y vivientes, tanto vegetales como animales (botánica y geología), que forman una gran parte de la riqueza de nuestro país, y que hasta ahora han quedado sin explotar por la falta de conocimientos indispensables en la masa de nuestra población.

Una escuela especial de comercio queda tambien establecida, en la cual podrán libremente adquirir los conocimientos mas importantes para el ejercicio de esta profesion, las personas que lo deseen.

Tambien se ofrece en el reglamento de 24 de Enero, la erección de un conservatorio de música, cuyo plan se detalla, pero del que por ahora no nos ocuparemos, porque su apertura se aplaza para cuando el gobierno, á propuesta de la junta directiva, lo creyere oportuno.

Una de las mas importantes y trascendentes reformas hechas en la instrucción pública por las leyes de que nos estamos ocupando, es la del establecimiento de una escuela llamada preparatoria, en la cual deben todas las personas que deseen dedicarse al estudio de cualquiera profesion, adquirir una serie de conocimientos, que á la vez que eduquen su razon y su moral, le proporcionen una masa de nociones reales y aplicables sobre todos y cada uno de los ramos que constituyen el conjunto de la ciencia positiva, verdadero fundamento de todo progreso y de todo orden.

Las matemáticas, la astronomía, la física, la química, la botánica y la zoología, la historia y la literatura, son los principales conocimientos que dicho establecimiento está destinado á inculcar en todos los alumnos que se propongan seguir una carrera cualquiera.

A primera vista pudiera creerse que algunas de estas materias, siendo en su aplicación práctica directamente extrañas á ciertas profesiones, no deberian formar parte de los estudios propios para ellas, y que por lo mismo el hacerlas obligatorias constituiria una carga sin objeto ni conveniencia. Pero semejante modo de ver seria en concepto de la comisión un error funesto que la antigua rutina tiende á fomentar, y que necesita por lo mismo algunas explicaciones en que creemos necesario entrar, aunque muy someramente, para combatirla.

Bajo dos puntos de vista diferentes, pero igualmente importantes, puede considerarse el estudio de las ciencias, y por consiguiente la utilidad que su cultivo pueda proporcionar á los educandos: 1.º Bajo el punto de vista del método que cada ciencia emplea en las materias de su competencia. 2.º Relativamente á los conocimientos especiales que respecto de estas mismas materias que forman su dominio pueden proporcionar cada una de aquellas.

Bajo el primer aspecto, que podemos llamar lógico ó abstracto, todas y cada una de las ciencias mencionadas tienen una utilidad ó importancia inmensa en la educación, no solo profesional sino general, porque

serviéndose cada una de ellas de un método peculiar para la investigación de las verdades que le corresponden, método que aunque aplicable á las demas, adquiere en cada una de ellas un desarrollo y una extensión que no puede alcanzar en las otras, necesita cultivarse en la ciencia misma á que principalmente es aplicable. En efecto, como no es posible estudiar con fruto los procedimientos de un arte cualquiera independiente de las aplicaciones prácticas á que dá lugar, es indispensable que se haga con el arte de la lógica, lo que con los demas, es decir, que á la vez que se expongan las reglas propias para guiar el razonamiento en la investigación de ciertas verdades, se haga la aplicación práctica de estos mismos métodos; y ningun modo podria encontrarse mas fructuoso y eficaz para el perfecto conocimiento de los diferentes procedimientos de la lógica, que el cultivo razonado de cada una de las ciencias que sucesivamente sirven como principal instrumento de investigación de los diferentes métodos de investigar la verdad.

Así, respecto del método inductivo ó deductivo, las mas prolijas y minuciosas reglas para su seguro empleo serian de todo punto inútiles, si se expusiese de un modo exclusivamente teórico; y el conjunto de dichas reglas dadas de esta manera, solo serviria para embrollar al que así las hubiese aprendido, mientras que explanadas al hacer el estudio de la matemática, que por razon de la simplicidad de las verdades de que se ocupa, puede hacer de ambos métodos (de inducción y de deducción) una aplicación infinitamente mas exacta y extensa que cualquiera de las otras ciencias, podrán producir un resultado verdaderamente satisfactorio, haciendo que estos importantes y fundamentales procedimientos del arte lógico se inculquen y arraiguen en el ánimo de los educandos y puedan despues, en especulaciones mas complicadas, servirse con oportunidad y discrecion de estos métodos que han aprendido á manejar ejercitándose primero en otros mas simples, y por consiguiente menos sujetos á descarríos.

Considerado bajo este aspecto el estudio de las matemáticas, viene á constituir el fundamento, y á la vez la parte mas esencial de un verdadero curso de lógica práctica y positiva; de suerte que aun suponiendo que los conocimientos especiales y por decirlo así concretos, que al ir haciendo su estudio deben por precision irse adquirien-

do, no tuvieran ulteriormente ninguna aplicación ni fuesen de otra utilidad, ya en el cultivo de otras ciencias, ya en todas las demas situaciones de la vida práctica; el estudio de las matemáticas, como fundamento general de toda educación, quedaria, no diríamos ya suficientemente justificado, sino plenamente acreditado como necesario y forzoso. Pero felizmente las aplicaciones que diariamente hay que hacer de las verdades matemáticas aun en los negocios mas triviales de la sociedad, hace que la conveniencia de su estudio, bien demostrada ya por su utilidad lógica, no lo sea menos por sus aplicaciones prácticas. Por lo mismo, la comision no puede menos que aplaudir el pensamiento eminentemente filosófico y progresista que ha guiado al ejecutivo al hacer del estudio de las matemáticas la puerta forzosa que dé entrada á todas las carreras.

Si no temiésemos abusar de la paciencia de la cámara, extendiéndonos aquí en consideraciones que pudieran parecer tal vez ajenas á este sitio, y ocupar así un tiempo que, asuntos mas apremiantes aunque no de mas trascendental interes reclaman; nos extenderiamos con gusto en consideraciones semejantes á las que hemos expuesto respecto de las matemáticas, para probar la no menos grande utilidad de todas y cada una de las otras ciencias á cuyo estudio y propagación está consagrado el grandioso plantel que lleva el modesto nombre de *Escuela preparatoria*. Pero el tiempo que urge y la evidencia que la comision tiene de la ilustración de todos y cada uno de los miembros que forman este augusto cuerpo, hacen que ella se limite á someras indicaciones sobre tan importante materia.

En efecto, ora se consideren por los métodos que emplean, ora por las nociones positivas y de aplicación práctica que en su estudio se adquieren, las otras ciencias naturales, es decir, la astronomía, la física, la química y la ciencia de la organización ó la biología, no son ni menos útiles ni menos convenientes como base de toda educación verdaderamente racional y filosófica.

¿En dónde aprender, si no, con mas precision y facilidad el verdadero método de observación y lo que debe entenderse por *ley natural*, que en la astronomía que ayudada casi exclusivamente de este solo método y de las matemáticas como instrumento, ha llegado á ser la primera de las ciencias de aplicación y la que debe servir de

modelo á las demas por la precision de sus previsiones, verdadero objeto de toda ciencia, y el espíritu positivo que preside hoy á las explicaciones de los fenómenos que forman su dominio?

¿Como hacer comprender mejor la importancia y utilidad del método de experimentación y las condiciones esenciales para su aplicación, que con el estudio de la física que á él recurre constantemente, y con cuyo auxilio ha logrado elevarse al rango que hoy ocupa?

¿En dónde aprender sino en la mecánica las verdaderas leyes del movimiento y del equilibrio? leyes que no solamente son aplicables, como pudiera creerse á primera vista, á los movimientos de la materia bruta, sino que presiden en realidad, como ha demostrado Comte, á todo fenómeno estático ó dinámico de cualquier naturaleza que sea, ya se trate de los movimientos de la vida, ya de los mas sublimes actos intelectuales del individuo ó de la sociedad: todos los cuales cuando se examinen á la luz de la verdadera filosofía, se encuentra que están sujetos á leyes fundamentalmente idénticas á las que presiden á los demas movimientos. El mismo *progreso social* en su calidad de *movimiento*, no se exime de esta forzosa y feliz condicion, que sujetándolo á las leyes dinámicas fundamentales, lo hace susceptible de prevision y de explicaciones racionales.

Si se trata de análisis y de síntesis y de las reglas á que estas deben sujetarse, ¿dónde mejor que en la química (que ocupada constantemente de esta clase de operaciones, debe necesariamente descubrir las condiciones propias para la aplicación de estos dos procedimientos del *método*), donde, digo, mejor que en la química, podrán estudiarse y comprenderse sus verdaderas condiciones fundamentales y las reglas de su aplicación? Lo mismo sucede respecto de las que deben presidir á la formación de una nomenclatura cualquiera.

En la química es en donde deben buscarse los verdaderos modelos de este género, porque la nomenclatura química es sin duda la mas perfecta y la mas filosófica de todas, y por esto las de las otras ciencias, á medida que van perfeccionándose, se van acercando mas y mas á este tipo que todas deben conocer á fondo, no por simples nociones abstractas, sino por el cultivo de la ciencia misma en que ha nacido.

Los procedimientos lógicos empleados por

las ciencias que se ocupan del estudio de seres vivos, tanto vegetales como animales (botánica, zoología), sin ser radicalmente diversos de los empleados por los demas, tienen sin embargo algo de especial y de característico, debido á la complicación de los fenómenos á que tienen que aplicarse, y el estudio de estas ciencias proporciona un vasto campo en que poder ejercitarse en la aplicación de los diferentes procedimientos del *método* de que ya hemos hecho mencion, y esto solo bastaria bajo el punto de vista en que venimos considerando el estudio de las ciencias, para justificar la necesidad del de estas dos últimas. Pero hay uno de estos procedimientos lógicos que en el estudio de los seres vivos adquiere una importancia y una extensión muy superiores á las que es capaz de alcanzar en las demas. Este procedimiento es el de la *comparación*, el cual en esta ciencia adquiere un inmenso desarrollo, porque es tambien inmenso el número de seres entre quienes debe hacerse esta comparación, y tambien porque en virtud de un perfeccionamiento que ha nacido de su continua y necesaria aplicación en dichas ciencias, él ha adquirido una extensión todavia infinitamente mayor. Este perfeccionamiento consiste, en hacer la comparación no solo entre los diferentes individuos del reino vegetal ó animal, sino tambien entre los diversos estados que cada uno puede presentar, debidos á la edad, á las influencias exteriores ó á las causas morbosas, multiplicando así las comparaciones y aumentando sus resultados, haciéndolas extensivas tambien á los grupos que constituyen las especies, los géneros, las familias, etc.

Y este continuo ejercicio de un tan importante procedimiento lógico, dá al estudio de la historia natural un interes y una importancia que no es posible desconocer, aun prescindiendo de toda aplicación de los conocimientos suministrados por ella.

El arte de las clasificaciones, que tanta importancia tiene para el buen giro de todos los negocios, no solo personales y domésticos sino tambien y principalmente sociales, (porque el colocar cada cosa en el lugar que le corresponde por sus relaciones de afinidad y de semejanza, y por su respectiva y real importancia, bajo un punto de vista dado, no puede menos que permitir y facilitar el desempeño de cualesquiera trabajos, con tanta mas razon cuanto mas complicados estos sean); el arte de las clasificaciones, decimos, en ninguna parte podrá estudiarse y com-